



ADENDA No.001

INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2026

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE”

La Administración Pública Cooperativa SERVIR – APCSERVIR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando que se encontró una inconsistencia en la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de las obras que puede afectar la concurrencia de oferentes, se hace necesario ajustar los términos de la dicha garantía, en los siguientes términos:

Modificar del numeral 4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del pliego de condiciones el amparo de estabilidad y calidad de las obras así:

Característica	Condición		
Clase	Garantía bancaria o Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994.		
Asegurado/ beneficiario	Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad de los bienes de los ítems del capítulo 10 del presupuesto de obra.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	<i>Por el término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.</i>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o		



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

NIT: 900176795-7

EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Característica	Condición
	consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Las demás estipulaciones establecidas en los pliegos de condiciones, que no hayan sido modificadas por esta Adenda, seguirán vigentes.

Dado en El Retorno – Guaviare, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

(Original Firmado)
ARIALDO VALLEJO CUBIDES
GERENTE

Proyectó:	Anamaría Moreno Rivas	Profesional de Apoyo Jurídico
Elaboró:	Luz Marina Marín	Profesional Administrativo